

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N°00109-2012-INIA-OGA

Lima, 22 JUN. 2012

VISTO:

El Oficio N° 431-2012-INIA-DIA-SUDIRBEB/J de fecha 12 de junio del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. LUZ NOEMI ZUÑIGA LOPEZ, como responsable del gasto, para la realización del plan de trabajo y la URGENCIA de financiar los gastos en atención a la cosecha de los experimentos con variedades nativas en forma participativa que incluyen capacitación de los productores de las localidades de Huasicancha, del 01, 04 y 05 de junio, "EVALUACION DE HELADAS Y SEQUIAS EN VARIEDADES NATIVAS" en Huasicancha, del 08 y 11 de junio del 2012, y "EVALUACION DE HELADAS, SEQUIA A LA COLECCIÓN NUCLEO DE VARIEDADES NATIVAS DE PAPA" en Marcavalle, los días 15, 18, 19 y 20 de junio del 2012;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Huancayo, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

...//

///...

- 2 -

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 2,387.50 (DOS MIL TRECIENTOS OCHEINSIETE y 50/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. LUZ NOEMI ZUÑIGA LOPEZ Coordinadora del Programa de Raíces y Tubérculos de la Estación Experimental SANTA ANA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numoral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y del Encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. LUZ NOEMI ZUÑIGA LOPEZ, Coordinadora del Programa de Raíces y Tubérculos de la Estación Experimental SANTA ANA, por el importe total de S/ 2,387.50 (DOS MIL TRECIENTOS OCHEINSIETE y 50/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
Sra. RITA CAROLINA GIRON AGUILAR	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00012 (0186)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	800.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	1,225.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	362.50
TOTAL:	2,387.50

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la realización del plan de trabajo y la **URGENCIA** de financiar los gastos en atención a la cosecha de los experimentos con variedades nativas en forma participativa que incluyen capacitación de los productores de las localidades de Huasicancha, del 01, 04 y 05 de junio, “**EVALUACION DE HELADAS Y SEQUIAS EN VARIEDADES NATIVAS**” en Huasicancha, del 08 y 11 de junio del 2012, y “**EVALUACION DE HELADAS, SEQUIA A LA COLECCIÓN NUCLEO DE VARIEDADES NATIVAS DE PAPA**” en Marcavalle, los días 15, 18, 19 y 20 de junio del 2012, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. LUZ NOEMI ZUÑIGA LOPEZ, identificada con DNI N° 06408744, el importe de S/ 2,387.50 (DOS MIL TRECIENTOS OCHEINSIETE y 50/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN